
	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</p>	Código: SC03 - P01
		Versión: 1
		Página 1 de 14

CONTENIDO

1	OBJETIVO	2
2	DESTINATARIOS	2
3	GLOSARIO	2
4	REFERENCIAS.....	3
5	GENERALIDADES.....	3
6	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.....	4
7	DIAGRAMA DE FLUJO	12
8	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	14

Elaborado por: Nombre: Leonardo Ortiz Mendieta Cargo: Director Administrativo Fecha: 2015-10-20 Firma: (Original firmado)	Revisado y Aprobado por: Nombre: Luis Javier Castellanos Sandoval Cargo: Secretario General Fecha: 2015-10-21 Firma: (Original firmado)	Aprobado Metodológica por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2015-10-22 Firma: (Original firmado)
---	---	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</p>	Código: SC03 - P01
		Versión: 1
		Página 2 de 14

1 OBJETIVO

El objeto del presente procedimiento es establecer las actividades y definir la metodología para la identificación de aspectos, evaluación y control de los impactos ambientales generados en las actividades de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2 DESTINATARIOS

Este documento aplica para todas las actividades desarrolladas en la Superintendencia de Industria y Comercio.

3 GLOSARIO

ACCIONES SUSEPTIBLES A PRODUCIR IMPACTO: (ASPI) Aquellas acciones (actividades, operaciones, procedimientos, elementos, aspectos, tareas, etc.) desarrolladas en la entidad que están relacionadas de cualquier manera con el medio ambiente, producen directa o indirectamente los cambios en algunos componentes del entorno.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente y/o producir un impacto.

ASPECTO DE ENTRADA: Son los elementos iniciales que se incorporan a la actividad.

ASPECTO DE SALIDA: Son los productos o subproductos. Estos pueden ser significativos o no significativos.

CONDICIÓN DE OPERACIÓN ANORMAL: Cuando el aspecto ambiental no debe ocurrir por la ejecución de la actividad.

CONDICIÓN DE OPERACIÓN NORMAL: Cuando el aspecto ambiental se da normalmente en la ejecución de la tarea.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (NTC-ISO 14001).

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO: Son aquellos impactos que no resaltan o el efecto que generan son mínimos y de tiempo corto.

IMPACTO SIGNIFICATIVO: Son aquellos impactos que resaltan o sobre salen en el efecto y tiempo en que se generan.

MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y sus interacciones. (NTC-ISO 14001).

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión

o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos. (NTC-ISO 14001).

MATRIZ: Es el conjunto de elementos ordenados en filas y columnas, que permite organizar información de un tema específico.

PARTES INTERESADAS: Individuo o grupo involucrado en, o afectado por el desempeño de una organización.

SGA: Sistema de Gestión Ambiental

4 REFERENCIAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Norma NTC ISO	14001: 2004	Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso	Numerales 4.2 4.3 4.3.1 4.3.2 4.4.6 4.4.7	Política Ambiental Planificación Aspectos ambientales Requisitos legales y otros requisitos Objetivos y metas Control Operacional Preparación y respuesta ante una emergencia ambiental

5 GENERALIDADES

La esencia de la planificación estratégica ambiental se orienta en la identificación de los aspectos e impactos ambientales de las actividades que se desarrollan y se puedan controlar dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

La Superintendencia de Industria y Comercio establece como método para la identificación de los aspectos ambientales significativos una adaptación de varias fuentes entre ellas el documento “Análisis de los aspectos ambientales de una organización” del Centro Nacional de Producción más Limpia, es una Metodología propuesta por la SDMA Secretaria Distrital del Medio Ambiente que se ajusta con lo exigido en el numeral 4.3.1. de la Norma ISO 14001 ASPECTOS AMBIENTALES el cual enuncia que la entidad debe establecer uno o varios procedimientos para identificar los aspectos ambientales de sus actividades, productos o servicios.

Los impactos deben identificarse para formular medidas de mitigación de los impactos significativos, implementar acciones de protección ambiental, establecer programas de monitoreo, consumo racional, producción sostenible, sistemas de gestión y cumplir con las obligaciones normativas.

6 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

Objetivo: **Establecer los pasos para la identificación de los aspectos, evaluación y control de los impactos ambientales.**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL / REGISTRO
1	<p>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES / ANALISIS DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS:</p> <p>Para realizar este análisis, se registran las actividades realizadas en la Entidad y a cada una de ellas se les relaciona las entradas y salidas (los insumos, equipos, materiales, productos químicos) profundizando solo en aquellos elementos que generan impactos de alguna importancia en el medio ambiente.</p> <p>Se deben registrar las áreas que intervienen y/o la ubicación donde se desarrolla la actividad.</p> <p>Este registro de actividad y áreas se realiza en la matriz de identificación de aspectos, evaluación y control de los impactos ambientales. SC03-F01</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	<p>Se verifica que se encuentren las actividades realizadas en la entidad relacionadas con el medio ambiente en la Matriz</p> <p>SC03-F01</p>
2	<p>IDENTIFICAR ASPECTOS AMBIENTALES EN ENTRADAS Y SALIDAS:</p> <p>El Profesional responsable del SGA identifica Los aspectos ambientales de las actividades susceptibles a producir impacto ambiental después de realizar el análisis de las entradas y salidas. Este registro se realiza en la Matriz SC03-F01.</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	SC03-F01
3	<p>DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES:</p> <p>Se registra el tipo de aspecto, si es de entrada o de salida de acuerdo a la actividad relacionada, además se realiza una breve descripción del aspecto identificado.</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	SC03-F01

4	<p>IDENTIFICAR EL IMPACTO (EFECTO) EN EL AMBIENTE POR CADA ASPECTO IDENTIFICADO:</p> <p>El Representante del Sistema de Gestión Ambiental identifica el impacto ambiental, efecto generado o cambios en el medio ambiente ya sean adversos o beneficiosos como resultado total o parcial de los aspectos ambientales anteriormente encontrados. Se registran en la columna correspondiente a IMPACTOS AMBIENTALES en la Matriz de Identificación de Aspectos, evaluación y control de los Impactos ambientales.</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	<p>Verificar que todos los cambios en el medio ambiente generados de las actividades de la SIC estén relacionados en la Matriz.</p> <p>SC03-F01</p>
5	<p>SELECCIÓN EL TIPO DE CONDICIÓN DE OPERACIÓN:</p> <p>Se selecciona el tipo de condición de operación: Normal o anormal.</p> <p>Las situaciones de emergencias se catalogan como operaciones Anormales.</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	SC03-F01
6	<p>EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES:</p> <p>La valoración de la significancia de cada impacto que ha sido identificado se determina calificando los siguientes criterios:</p> <p>6.1. Criterio Legal (CL): Existencia y cumplimiento de la normativa ambiental específica frente al aspecto ambiental identificado.</p> <p>La escala y rango de valores se describen en la Tabla 1. Su cálculo se realiza mediante la siguiente fórmula:</p> <p>CL: Existencia x Cumplimiento</p> <p>6.2. Criterio Impacto Ambiental (CIA): Significancia del cambio ambiental, donde se evalúa:</p> <p>*Frecuencia: Se refiere a frecuencia con que se presenta el aspecto ambiental en relación con el tiempo en que se realiza la actividad. También se describe como las ocasiones en que se está presentando el impacto. La escala y rango de valores se describen en la Tabla 2.</p> <p>*Severidad: Se refiere a la gravedad de las consecuencias ambientales que pueden ser generadas por el impacto que se evalúa. Esta gravedad se califica de acuerdo a varios atributos.</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	SC03-F01

	<p>Describe el tipo de cambio sobre el recurso natural, generado por el impacto ambiental. La escala y rango de valores se describen en la Tabla 2.</p> <p>*Área de influencia: Hace referencia al área geográfica hasta donde se pueden extender las consecuencias del impacto. Área de influencia que pudiese verse afectada por el impacto ambiental generado. La escala y rango de valores se describen en la Tabla 2.</p> <p>Se calcula el total del Criterio de Impacto Ambiental (CIA), mediante la siguiente formula:</p> <p>CIA: Frecuencia x 3.5 + Severidad x 3.5 + Área de Influencia x 3</p> <p>6.3. Partes interesadas (CPI): inquietudes formales o informales de las partes interesadas.</p> <p>Se calcula el total del Criterio de las partes interesadas de acuerdo a la valoración de la Tabla 3.</p>		
7	<p>CALCULO DE LA SIGNIFICANCIA TOTAL (ST)</p> <p>Una vez se tengan los valores de CL, CIA y CPI se calcula la significancia Total con la siguiente formula:</p> <p>ST: 0.50 x CL + 0.35 x CIA + 0.15 x CPI</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	SC03-F01
8	<p>VALORACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA</p> <p>De acuerdo a su significancia total se valoran así:</p> <p>X <= 30: NO SIGNIFICATIVO 30 < X < 50: BAJO SIGNIFICATIVO 50 < X < 60: MEDIO SIGNIFICATIVO X >= 60: ALTO SIGNIFICATIVO</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	SC03-F01
9	<p>INTERVENCIÓN DE ACUERDO A SU SIGNIFICANCIA:</p> <p>NO SIGNIFICATIVO: No requiere acciones inmediatas, continuar con las medidas de control existentes. Si el impacto es de carácter positivo se pueden establecer acciones de mejoramiento.</p> <p>BAJO: Establecer medidas de intervención operativas adicionales como campañas. Si el impacto es de carácter positivo se pueden buscar nuevas oportunidades.</p>	El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental	<p>Verificar la implementación de los planes y programas de acuerdo su significancia</p> <p>SC03-F01</p>

	<p>MEDIO: Establecer acciones de control y analizar el establecimiento de objetivos, metas en planes de gestión. Si el impacto es de carácter positivo se pueden analizar posibilidades de mejoramiento.</p> <p>ALTO: Tomar acciones inmediatas para prevenir, mitigar y/o controlar el impacto. Debe existir un programa de gestión donde se incluyan un cronograma / actividades para el seguimiento, control periódico de los mismos, Objetivo e indicadores.</p> <p>Si el impacto es de carácter positivo se deben continuar con las medidas de control existentes.</p>		
<p>10</p>	<p>ENVIAR PARA ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental actualiza la Matriz de identificación de aspectos, evaluación y control de impactos ambientales SC03-F01, dejando constancia de la fecha de actualización en el encabezado del documento.</p> <p>Se debe enviar a la Oficina Asesora de Planeación el documento actualizado para publicación en la IntraSIC.</p> <p>APROBACIÓN METODOLOGICA Y PUBLICACIÓN:</p> <p>Una vez el documento es recibido en la Oficina Asesora de Planeación, el Representante de la Dirección para Calidad o a quien delegue, revisa que el documento se ajuste a los objetivos y las políticas establecidas por la entidad. De no cumplirse, devuelve el documento por correo electrónico y envía requerimiento por memorando.</p> <p>Cuando el Jefe/ coordinador de la dependencia o líder de proceso envíe el documento con los ajustes se procede a la publicación en el aplicativo SIGI para que sea de conocimiento al interior de la entidad así como a las partes interesadas (ciudadanía, vigilados, academia, gremios, entes de vigilancia y control, Congreso, etc.).</p>	<p>El profesional responsable del Sistema de Gestión Ambiental</p>	<p>Revisión y observaciones para ajuste SC03-F01</p>

Tabla 1. Valores para el Cálculo Criterio Legal

VALORACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL		VALORACIÓN CUMPLIMIENTO LEGAL	
Existe legislación	10	No se cumple	10
No existe legislación	1	Se cumple	5
		No aplica	1

Tabla 2. Valores para el Cálculo Criterio Impacto Ambiental

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESCALA		
	Rango	Valor	Explicación
Frecuencia Se refiere a frecuencia con que se presenta el aspecto ambiental en relación con el tiempo en que se realiza la actividad. En el caso de que no se haya presentado la actividad, pero si está ya identificado se le da valor de 1.	Anual / Semestral	1	Se puede interpretar en Esporádico
	Trim. / Bim / Mensual	5	Se puede interpretar en Intermitente
	Semanal / Diario	10	Se puede interpretar en Permanente

Elaborado por: Nombre: Leonardo Ortiz Mendieta Cargo: Director Administrativo Fecha: 2015-10-20 Firma: (Original firmado)	Revisado y Aprobado por: Nombre: Luis Javier Castellanos Sandoval Cargo: Secretario General Fecha: 2015-10-21 Firma: (Original firmado)	Aprobado Metodológica por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2015-10-22 Firma: (Original firmado)
---	---	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESCALA		
	Rango	Valor	Explicación
<p>Severidad Se refiere a la gravedad de las consecuencias ambientales que pueden ser generadas por el impacto que se evalúa. Esta gravedad se califica de acuerdo a varios atributos.</p>	Baja	1	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de materias primas naturales renovables; de bajo consumo; que no generan riesgos (por toxicidad p.ej). - Bajo consumo de combustibles, renovable y abundante. - Bajo consumo de productos renovables (papel). - Bajo consumo de electricidad; sin problemas de suministro, se produce de fuentes renovables. - Bajo consumo de agua, de fuente propia, recurso abundante y con un uso óptimo - Emisiones de gases que no generan contaminación. - Emisiones de ruidos que no afectan a los vecinos. - Vertimientos con bajos niveles de toxicidad o capacidad de contaminación. - Generación de residuos domésticos y reutilizados - Disposición de residuos con ningún tipo de contaminación conocida. - Ningún potencial de peligrosidad de incendios o explosiones. - Riesgo de derrames de sustancias con nivel 0 o 1 de toxicidad o sin riesgo de contaminación. <p>IMPACTO POSITIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bajo aprovechamiento de residuos

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESCALA		
	Rango	Valor	Explicación
<p>Severidad Se refiere a la gravedad de las consecuencias ambientales que pueden ser generadas por el impacto que se evalúa. Esta gravedad se califica de acuerdo a varios atributos.</p>	Media	5	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo medio de recursos no renovables y abundantes. - Consumo mediano de combustible, no renovable y abundante. - Consumo mediano de electricidad, con algunos problemas de suministro, que se produce de fuentes renovables. - Consumo ALTO de recursos RENOVABLES. - Consumo medio de agua, con riesgos de escasez y hay derroche moderado. - Generación de aguas residuales domesticas - Emisiones de gases tóxicos que contribuyen al formación del smog o al incremento del efecto invernadero. - Emisiones de ruido en niveles tales que pueden afectar a los vecinos. - Vertimientos en niveles medios con respecto a la toxicidad, la temperatura y el Ph - Generación de residuos industriales y domésticos que pueden contaminar el suelo. - Utilización de sustancias difícilmente inflamables o explosivas, pero con cierto grado de peligro para el ambiente. - Posibilidad de derrame de sustancias con nivel 2 o 3 de toxicidad o grado medio de contaminación - Cuando un tercero (contratista) genera Emisiones de gases muy tóxicos o cancerígenos - Cuando un tercero (contratista) responde por los residuos peligrosos o especiales, derrames de productos químicos generados por contratistas. <p>IMPACTO POSITIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediano aprovechamiento de residuos

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESCALA		
	Rango	Valor	Explicación
	Alta	10	<ul style="list-style-type: none"> - Alto consumo de recursos no renovables o escasos o de alto grado de toxicidad - Alto consumo de combustible no renovable y escaso. - Alto consumo de electricidad, con problemas de suministro (no necesariamente) de fuentes no renovables. - Alto consumo de agua, se toma de la red pública; escasez del recurso y derroche alto. - Emisiones de gases muy tóxicos o cancerígenos, contribuyen a la destrucción de la capa de ozono. - Alto nivel de emisiones de ruido que afecta a los vecinos. - Emisiones o vertimientos que superen la norma - Vertimientos muy tóxicos, alta temperatura, pH, DBO, etc. - Generación de residuos especiales. - Uso de sustancias fácilmente inflamables o explosivas con gran peligro para el medio ambiente. - Riesgo de derrames con nivel 4 de toxicidad o alto grado de contaminación. <p>IMPACTO POSITIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto aprovechamiento de residuos
<p>Área de influencia Hace referencia al área geográfica hasta donde se pueden extender las consecuencias del impacto</p>	Puntual	1	- El impacto solo afecta un área, o pocas áreas, es un espacio asignado dentro de los límites de la entidad
	Medio	5	- El impacto afecta otros territorios, el impacto abarca más cobertura que el anterior pero no se acerca a los límites o no se presenta en todas las instalaciones de la entidad
	Extenso	10	- El impacto afecta un territorio más amplio al cercano a la entidad, el impacto tiene efecto en todas las áreas o es tratado fuera de los límites de la entidad con una cobertura más grande que medio.


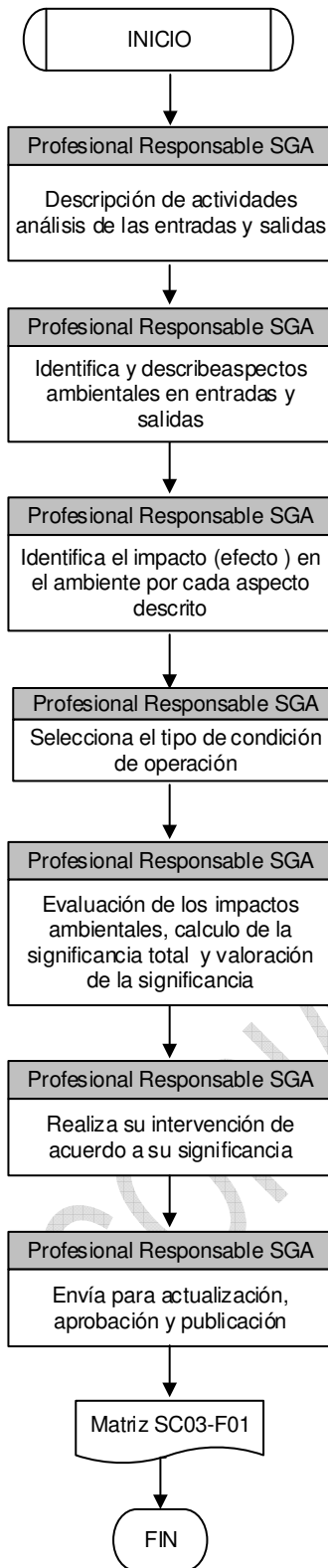
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Código: SC03 - P01
		Versión: 1
		Página 12 de 14


Tabla 3. Valores para el Cálculo Criterio Partes Interesadas

VALORACIÓN MANIFESTACIONES SOCIALES	
Se han presentado fuertes críticas a la entidad y reclamaciones justificadas o formales de la comunidad, a través de quejas, tutelas, demandas ante autoridades de control (ambiental, territorial, de policía).	10
Se han presentado quejas sin implicaciones legales, informales o sea directamente a la empresa o sus funcionarios. Se incluyen recomendaciones de los funcionarios por observación de alguna situación para la mejora. No llegan ante autoridades (ambientales, territoriales, policiales, judiciales, etc.).	5
No se han presentado reclamaciones o quejas o hay sólo sospechas de críticas.	1

7 DIAGRAMA DE FLUJO

COPIA CONTROLADA



 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Código: SC03 - P01
		Versión: 1
		Página 14 de 14

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SC03-F01 Matriz de identificación de aspectos, evaluación y control de impactos ambientales.
- SC03-F02 Matriz de identificación, acceso a requisitos legales y otros requisitos.

COPIA CONTROLADA